

ANEXO TÉCNICO SOFTBOL

1. Categorías y Ramas:

Categoría	Rama
Nacidas en 1999 - 2001	Femenil
Nacidas en 1996 - 1998	Femenil y Varonil

2. Modalidad:

Lanzamiento Rápido.

3. Participantes:

Para los municipios metropolitanos podrán registrar a un equipo por categoría y rama convocada.

Para los municipios del área rural podrán registrar a un equipo por categoría y rama convocada por cada región del área rural.

Participación Máxima por Municipio						
Categoría	Femenil	Varonil	Entrenador	Delegado	Total de Deportistas	Total
Nacidas en 1999 -2001	18	-	2	1	54	61
Nacidas en 1996 - 1998	18	18	4			

Nota.- Se requiere un mínimo de 9 jugadores para iniciar y terminar un partido

4. Sistema de Competencia:

El sistema de competencia se determinará de acuerdo al número de equipos participantes.

5. Desempates:

Los empates en juegos ganados y perdidos en la ronda de clasificación se resuelven bajo el siguiente criterio:

- Empate entre 2 equipos el resultado del juego entre sí.
- Empate entre 3 equipos o más clasificará el equipo con menos carreras, admitidas (entre los equipos involucrados).
- Empate entre 3 equipos después de aplicar el inciso a) para determinar el 1er lugar, prevalecerá el juego entre si entre los 2 equipos restantes.
- Empate entre 4 equipos se aplicará el inciso "a" para sacar los 2 mejores equipos.
- El promedio más alto de bateo en los partidos jugados entre los equipos empatados.

6. Programa:

Se dará a conocer en la junta previa.

7. Uniformes:

El uniforme deberá llevar al frente en la camiseta el nombre del Municipio al que representan y en la parte posterior, el número del jugador.

El incumplimiento de esta disposición, no será motivo de descalificación.

8. Equipo Oficial:

Pelota: America 1000 rosa femenil. America 1000 limón varonil.

Bates: Los autorizados por la Federación Internacional de Softbol.

9. Protestas:

De elegibilidad: De acuerdo al reglamento general de participación de la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2013.

Técnicas: De acuerdo a los lineamientos del Reglamento vigente de la Asociación Deportiva Nacional.

10. Reglamento:

Se aplicará el reglamento de la Asociación Deportiva Nacional vigente; en lo que no se contraponga a las disposiciones específicas de la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León.

11. Entrenadores:

Será requisito indispensable que hayan acreditado al menos un nivel entre la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2012 y la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2013 de cualquiera de las 2 estructuras del SICCED.

12. Umpires:

Serán designados por el Comité Organizador.

13. Altas y Bajas:

En caso de ser necesario se permitirán 2 altas con sus respectivas bajas por categoría y rama, las cuales deberán de notificarse al comité organizador hasta un día antes de iniciar la junta previa.

14. Premiación

Medallas a los integrantes de los equipos de los tres primeros lugares de cada rama y categoría.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacidas en 1999 – 2001	3	3	3
Nacidos en 1996 – 1998	6	6	6
Total	9	9	9

15. Transitorios:

Los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por el Comité Organizador.

